

SUNCHALES, 19 de diciembre de 1994.-

El Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1039/94

VISTO:

La [Ordenanza N° 563/94-983/94](#), y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada norma legal de autorizar al D.E.M. a donar a perpetuidad, y con carácter excepcional una parcela de terreno del Cementerio Municipal, a favor a Natalia Planiscig, María José Planiscig y Sra. Susana Pignatta, para depositar en ella los restos mortales de Raúl Planiscig;

Que, ante reiterados pedidos del padre del difunto, Sr. Evaristo Planiscig, a fin de ser parte beneficiaria de la donación a que se hace referencia la normal legal precedentemente nombrada, se hace necesario modificar su Art. 1ero.);

Por todo lo expuesto, el concejal Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1039/94

Art. 1º) Modificase el Art. 1ero.) de la [Ordenanza N° 563/94-983/94](#)-, el que deberá quedar Redactando de la siguiente manera:

“Autorizase al D.E.M a donar a perpetuidad, y con carácter excepcional, una parcela de terreno del cementerio Municipal, a favor de Natalia Planiscig, María José Planiscig, Sra. Susana Pignatta y el Sr. Evaristo Planiscig, para depositar en ella los restos mortales de Raúl Planiscig”.-

Art. 2º) Elève al D.E.M., para que su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese, y dèse al R. de R.D. y O.

///

Dada en la sala de sesiones del Consejo Municipal, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año noventa y cuatro.-